

# Proyecto Fortalecimiento de las Economías Comunitarias en los Territorios de los Pueblos y Nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios PROFECPIAM.

## Términos de Referencia.

### “Contratación de Adquisición de Tóneres para Impresoras”

#### 1. ANTECEDENTES

El Gobierno del Ecuador recibió un préstamo del Banco Mundial (BM) para financiar el Proyecto de Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios (PROFECPIAM) mediante Acuerdo de Préstamo No. 9163-EC firmado el 22 de abril de 2021. El proyecto asciende a US\$40.000.000 a ejecutarse en un plazo de 5 años entre 2021 y 2026.

Mediante Oficio Nro. SPN-SPN-2021-1117-OF de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por el Secretario de Planificación Nacional se emite el Dictamen de Actualización de Prioridad para el Fortalecimiento de Economías Comunitarias de los Pueblos Indígenas y Nacionalidades, Afroecuatorianos y Montubios PROFECPIAM con CUP: 50610000.0000.386064.

Con CUR No. 1704 de fecha 29 de septiembre de 2023, el PROFECPIAM realiza la transferencia por la adquisición de bienes informáticos: 20 computadoras portátiles, 2 escáner y una impresora marca Lexmark modelo CX522ADE 35/33 ppm, 2GB, 1.2 GHZ, 4.3” color touch screen & numpad – laser de color (sin tóneres de reposición).

El IEPS de acuerdo con la “Tercera Enmienda del Contrato de Préstamo N° 9163-EC” firmado con fecha 27 de diciembre de 2023, asume el rol de ejecutor principal en reemplazo a la Secretaría de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades (SGDPN), manteniéndose SENESCYT como co-ejecutor. Adicionalmente, se cambia el objetivo de desarrollo del proyecto, se incorpora el C.5 de Contingencia y respuesta a emergencia.

Mediante correo electrónico de 24 de enero de 2024, Boris Weber, Representante del Banco Mundial en Ecuador, remite al Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria la carta No. 018-2024-BM-EC de fecha 22 de enero de 2024 que hace referencia a la notificación de la entrada en vigor del préstamo BIRF 9163-EC(...). En este sentido, me permito informar a usted del particular, y a su vez solicito se realicen las gestiones pertinentes con el Ministerio de Economía y Finanzas; y, las entidades correspondientes, para actualizar la cuenta designada para el proyecto PROFECPIAM, considerando que el IEPS pasa a ser la unidad ejecutora principal del proyecto.

Con fecha de 16 de abril de 2024, se expide la resolución presupuestaria No. 021-IEPS-2024, que resuelve en el “Artículo 1.- “Aprobar el Plan Operativo Anual del Proyecto “Fortalecimiento de las economías comunitarias en los territorios de los pueblos y nacionalidades Indígenas, Afroecuatorianos y Montubios PROFECPIAM”, remitido mediante memorando Nro. IEPS-DPGE- 2024-0166-M de 12 de abril de 2024, suscrito por la Directora de Planificación y Gestión Estratégica del IEPS, instrumentos que forman parte integrante de esta Resolución”

Con fecha 06 de mayo de 2024, mediante correo electrónico Mgs. Pamela Rodríguez menciona que: “De acuerdo al POA vigente, y con el fin de continuar la ejecución de actividades del proyecto, se ha asignado responsables para dar inicio con los procesos de adquisición / contratación / certificaciones desde el día de hoy, con el fin de avanzar con la ejecución de proyecto”, donde delega a Ing. Juan Tapia como responsable de Adquisición de tóneres para impresoras.

Con fecha 04 de junio de 2024, Banco Mundial mediante correo electrónico emite la No Objeción, al Plan de Adquisiciones (PA) del proyecto, autorizando la implementación de las actividades, entre ellas el número, 4.1.3.3 Adquisición de tóneres para impresoras, donde en su parte pertinente menciona; “Hemos recibido el borrador del Plan de Adquisiciones (PA),(...) el Banco no tiene objeción a las actividades marcadas como “Aprobada” (...).”

Mediante Memorando N0. IEPS-PROFECPIAM-2024-0214-M, de fecha 19 de Junio de 2024, donde Mgs. Pamela Rodríguez detalla que: ... “Para garantizar la continuidad de los trabajos es necesario adquirir los implementos de impresión...” (...)En tal virtud solicito a usted se sirva disponer a quien corresponda, se provea de los tóneres necesarios para la impresora (Lexmark 35/33) adquirida por el proyecto PREOFECPIAM” (...)

Con fecha 27 de junio de 2024, la Directora de Productividad y Calidad Ing. Michelle Cevallos, mediante correo electrónico dirigido a la Mgs. Nidia Garcés en su parte pertinente menciona que: “Como es de tu conocimiento, con fecha 20 de junio de 2024 la Especialista de Monitoreo y seguimiento solicitó la terminación de su contrato de servicios profesionales; razón por la cual, me permito solicitar tu apoyo, realizando las actividades de coordinación técnica del equipo PROFECPIAM hasta que se incorporé el Coordinador Técnico y/o Gerente del Proyecto.”

Mediante Memorando Nro. IEPS-DAF-2024-0317-M, de fecha 28 de junio de 2024, suscrito por el Mgs. Andrea Arcos, Directora Administrativa Financiera, menciona: “(...)se provea de los tóneres necesarios para la impresora (Lexmark 35/33)(...)” a través del reporte generado en el Sistema de Control de bienes e inventarios (eSBYE) estos cuentan con un saldo 0 (cero), motivo por el cual no se puede proveer los tóneres necesarios para la impresora (Lexmark 35/33) descrita en el antecedente. Mgs. Nidia Garcés reasigna el Memorando Nro. IEPS-DAF-2024-0317-M con la siguiente sumilla en el Quipux: Estimado Juan Carlos iniciar el proceso”.

El analista de Inclusión Financiera del PROFECPIAM Mediante Memorando N0. IEPS-PROFECPIAM-2024-0257-M de 16 de julio de 2024,emite en informe de necesidad, en su parte pertinente menciona que;” Con CUR No. 1704 de fecha 29 de septiembre de 2023, el PORFECPIAM realiza la transferencia por la adquisición de bienes informáticos: 20 computadoras portátiles, 2 escáner y una impresora marca Lexmark modelo CX522ADE 35/33 (...) “Conforme los antecedentes mencionados, es prioritario garantizar las actividades y subactividades del proyecto en los territorios a fin de cumplir con los procesos en el área financiera, administrativa y las actividades inherentes a la ejecución del proyecto, por ello se requiere adquirir tóneres para la reposición de cartuchos y habilitar la impresora adquirida para las actividades del proyecto en la UIP-Central ; en tal virtud remito el informe No. IEPS-PROFECPIAM-2024-004, a fin de continuar con el trámite pertinente.

Mediante Memorando N0. IEPS-DPC-2024-0304-M, de 18 de julio del 2024, donde la

Directora de Productividad y Calidad, Ing. Michelle Cevallos solicita a la Directora General Abg. Paola Jaramillo lo siguiente: *“Con CUR No. 1704 de fecha 29 de septiembre de 2023, el Proyecto PROFECPIAM realiza la transferencia por la adquisición de bienes informáticos: 20 computadoras portátiles, 2 escáner y una impresora marca Lexmark modelo CX522ADE 35/33 ppm, 2GB, 1.2 GHZ, 4.3” color touch screem & numpad – laser de color (sin tóneres de reposición)(...)”*

*Conforme los antecedentes mencionados, es prioritario garantizar las actividades y subactividades del proyecto en los territorios a fin de cumplir con los procesos en el área financiera, administrativa y las actividades inherentes a la ejecución del proyecto, por ello se requiere adquirir tóneres para la reposición de cartuchos y habilitar la impresora adquirida para las actividades del proyecto en la UIP-Central; en tal virtud, solicito su autorización para iniciar el proceso de adquisición y el gasto, para lo cual remito el informe de necesidad No. IEPS-PROFECPIAM-2024-004.*

Con fecha 14 de agosto de 2024, mediante correo electrónico el analista de Inclusión Financiera Ing. Juan Tapia, solicita a la Especialista de Planificación y Seguimiento Mgs. Estefanía Redín, lo siguiente: *“Estimada Estefanía con un atento saludo me dirijo a usted, a fin de informar que una vez aprobado el informe de necesidad y el estudio de mercado, me permito solicitar realizar el trámite pertinente a fin de solicitar la certificación presupuestaria y continuar con el proceso de “Adquisición de Tóneres”*

Conforme Quipux N0. IEPS-DPC-2024-0366-M, de fecha 20 de agosto de 2024, donde la Directora de Productividad y Calidad Ing. Michelle Cevallos, solicita al Director de Planificación Mgs. Rodrigo Zambrano lo siguiente: *“ Conforme al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que establece en su Art 115: “Certificación Presupuestaria. - Ninguna entidad u organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contratar obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria (...)*

*(...)Dentro del cronograma valorado se establece la actividad 4.1 “Conformación de la unidad de implementación del proyecto (central y territorial)”; con la subactividad según POA PROFECPIAM 2024 vigente a ejecutarse “Adquisición de tóneres para impresoras”.*

*“El Plan de adquisiciones 2024 del PROFECPIAM cuenta con la NO Objeción del Banco Mundial y una vez que se cuente con la certificación correspondiente, se iniciarán los procesos para la ejecución del gasto.*

Por lo expuesto anteriormente, solicito de la manera más atenta se disponga a quien corresponda emitir la certificación del POA, Presupuesto y PAC(...) “

Con fecha de 03 de septiembre de 2024, mediante Memorando N0. IEPS-DAF-2024-0613-M, donde indica que;” *En atención al memorando Nro. IEPS-DPC-2024-00366-M, de fecha 20 de agosto de 2024, suscrito por la Directora de Productividad y Calidad, ng. Michelle Esther Cevallos Moran, mediante el cual solicita la emisión de la certificación de la actividad constante en el Presupuesto y PAC de la actividad “Adquisición de tóneres para impresoras”, al respecto me permito remitir de manera adjunta las certificaciones Presupuestaria y PAC, detallados a continuación*

<i>Nombre de la actividad ESIGEF:</i>	<i>Administración del proyecto comunicación y monitoreo y evaluación</i>
<i>Nombre de la subactividad tarea desglosada, proceso o contrato</i>	<i>Adquisición de tóneres para impresoras</i>
<i>Ítem presupuestario</i>	<i>730807 Materiales de Impresión Fotografía Reproducción y Publicaciones</i>
<i>Monto presupuestario:</i>	<i>US\$ 2.470,00</i>
<i>Certificación presupuestaria:</i>	<i>140</i>

*Particular que comunico para que se continúe con el proceso correspondiente.”*

## 2. OBJETIVOS:

### a. Objetivo General

Adquirir 13 Tóneres para impresora Lexmark modelo CX522ADE 35/33, 3 cartucho color cyan con código 78c4xco, 4 cartuchos color negro código 78C4XKo, 3 cartuchos color magenta código 78C4XMo, 3 cartuchos color yellow código 78C4XYo.

### b. Objetivo Específico

El objetivo de adquisición de bienes es proveer de insumos necesarios para la funcionalidad de la impresora marca Lexmark, modelo CX522ADE 35/33, permitiendo a los funcionarios del proyecto, obtener los insumos necesarios para las actividades de impresión en planta central.

## 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proceso de “Adquisición de Tóneres para impresoras” modelo CX522ADE 35/33, se requiere los siguientes productos:

*Tabla 1: Especificaciones de Tóneres*

<b>ÍTEM</b>	<b>INSUMOS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
1	CARTUCHO CYAN 78C4XC0	Número	3
2	CARTUCHO NEGRO 78C4XK0	Número	4
3	CARTUCHO MAGENTA 78C4XM0	Número	3
4	CARTUCHO YELLOW 78C4XY0	Número	3

Los productos entregados deben ser originales a fin de no afectar el normal funcionamiento de la impresora.

#### 4. ENTREGABLES

Los proveedores de productos deberán entregar 13 Tóneres: (3) color cyan código 78C4XC0, (4) color negro código 78C4XK0, (3) color magenta código 78C4XM0, (3) color yellow código 78C4XY0, una vez entregado los productos se procederá con el proceso de pago.

#### 5. TIEMPO DE ENTREGA DEL PRODUCTO.

El tiempo de entrega de los Tóneres originales será de 5 días posterior a la adjudicación del contrato.

#### 6. COSTO Y FORMA DE PAGO

Por concepto de Adquisición de Tóneres, el contratante cancelará al proveedor de productos el 100% del precio establecido en el contrato y el pago será contra entrega al recibir los productos.

#### 7. PERFIL:

##### a. Experiencia Específica del proveedor

Dentro del último año, el oferente deberá presentar actas entrega recepción definitiva y/o certificado que acredite la experiencia en otorgar productos para impresora Lexmark de cuyo monto sumando o individual sea igual o superior a US\$2.470,00 (Dos mil cuatrocientos setenta con 00/100 ctvs.) más IVA

#### 8. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los productos solicitados en el numeral 3, serán entregados en la ciudad de Quito, Av. Quitumbe Ñan y Amaru Ñan, oficinas del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria.

#### 9. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Elaborado por:	Ing. Juan Carlos Tapia <b><u>Analista de Inclusión</u></b> <b><u>Financiera</u></b> <b>PROFECPIAM</b>		18/09/2024
Aprobado por:	Ing. Michelle Cevallos <b><u>Directora de Productividad y</u></b> <b><u>Calidad</u></b> <b><u>DPC</u></b>		18/09/2024